

BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 22 de abril de 1986

NUM. 22

SUMARIO

SERIE F:

Preguntas:

—Contestación de la Diputación Foral a la pregunta sobre el proyectado convenio entre el Gobierno del Estado y las Comunidades Autónomas para regular las relaciones de éstas con las Comunidades Europeas, formulada por el Grupo Parlamentario Popular. (Pág. 2.)

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

—Convocatoria de Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Letrado al servicio del Parlamento de Navarra. Relación de aprobados y propuesta de nombramiento. (Pág. 3.)

—Convocatoria para la provisión por Concurso-Oposición, y en turno restringido, de una plaza de Administrativo de Protocolo al servicio del Parlamento de Navarra. Resolución de la Presidencia. (Pág. 3.)

—Convocatoria para la provisión por Concurso-Oposición, y en turno libre, de cuatro plazas de Ujieres al servicio del Parlamento

de Navarra. Resolución de la Presidencia. (Pág. 4.)

—Convocatoria para la provisión por Concurso-Oposición, y en turno libre, de cuatro plazas de Ujieres al servicio del Parlamento de Navarra. Sustitución de miembro del Tribunal. (Pág. 4.)

—Orden Foral 463/1986, de 6 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autoriza incorporación de crédito a los Presupuestos de 1986 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 4.)

—Orden Foral 464/1986, de 6 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 6.)

—Acuerdo de 28 de febrero de 1986 del Gobierno de Navarra, por el que se autorizan modificaciones presupuestarias e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 7.)

—Acuerdo de 28 de febrero de 1986 del Gobierno de Navarra por el que se realiza ampliación de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 8.)

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre el proyectado convenio entre el Gobierno del Estado y las Comunidades Autónomas para regular las relaciones de éstas con las Comunidades Europeas

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Popular sobre el proyectado convenio entre el Gobierno del Estado y las Comunidades Autónomas para regular las relaciones de éstas con las Comunidades Europeas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15, de 25 de marzo de 1986.

Pamplona, 18 de abril de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Contestación

El Consejero de Presidencia que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Popular» sobre si el Gobierno de Navarra tiene conocimiento del proyectado convenio entre el Gobierno del Estado y las Comunidades Autónomas para regular las relaciones de éstas con las Comunidades Europeas, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra

en sesión celebrada el día 4 de abril de 1986, tiene el honor de remitir a V. E. la siguiente contestación:

1. A la primera parte de la pregunta.

El Gobierno de Navarra ha conocido un «Proyecto de convenio entre el Gobierno de la Nación y las Comunidades Autónomas sobre cooperación en los asuntos relacionados con la C.E.E.» remitido por el Ministro de Administración Territorial en nombre del Gobierno de la Nación.

2. A la segunda parte de la pregunta.

El Gobierno de Navarra informará al Parlamento sobre la marcha de las negociaciones relativas al referido proyecto de convenio, si así lo estima conveniente para el buen fin de las mismas.

3. A la tercera parte de la pregunta.

El Gobierno de Navarra da siempre cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente y en este caso concreto, no se propone hacer ninguna excepción a dicha línea de comportamiento.

Pamplona, 16 de abril de 1986.

El Consejero de Presidencia: D. José Antonio Asiáin Ayala.

Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Convocatoria de Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Letrado al servicio del Parlamento de Navarra

RELACION DE APROBADOS

Una vez efectuados el concurso y los ejercicios de la fase de oposición previstos en la convocatoria de 10 de octubre de 1985, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, núm. 34, de 30 de octubre de 1985, el Tribunal hace pública la lista de aprobados y la puntuación obtenida:

	Puntos
1. Bermejo Garde, Moisés ...	82,50
2. Díez Lago, Pablo	69,19

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

De acuerdo con los resultados del concurso-oposición el Tribunal propone a don Moisés Bermejo Garde para ocupar una plaza de Letrado al servicio del Parlamento de Navarra.

Lo que se hace público de acuerdo con lo

dispuesto en las bases 9.2 y 10 de la convocatoria.

Pamplona, 11 de abril de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

El Secretario: Luis Javier Fortún.

Convocatoria para la provisión por Concurso-Oposición, y en turno restringido, de una plaza de Administrativo de Protocolo al servicio del Parlamento de Navarra

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Con fecha 16 de abril de 1986, esta Presidencia ha dictado la siguiente Resolución:

Primero. Delegar en el Ilmo. Sr. D. Andrés de Miguel Torrano, Secretario Cuarto de la Mesa del Parlamento, la Presidencia de dicho Tribunal calificador.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 16 de abril de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Convocatoria para la provisión por Concurso-Oposición, y en turno libre, de cuatro plazas de Ujieres al servicio del Parlamento de Navarra*RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA*

Con fecha 21 de abril de 1986, esta Presidencia ha dictado la siguiente Resolución:

Primero. Delegar en el Ilmo. Sr. D. Javier Carlos Cristóbal García, Secretario Segundo de la Mesa del Parlamento, la Presidencia de dicho Tribunal calificador.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 21 de abril de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Convocatoria para la provisión por Concurso-Oposición, y en turno libre, de cuatro plazas de Ujieres al servicio del Parlamento de Navarra*SUSTITUCION DE MIEMBRO DEL TRIBUNAL*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1986, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Sustituir a D. Martín M.^a Razquin Lizarraga y designar en su lugar, a D. Carlos Gil Martínez, Jefe del Servicio de Prensa, Publicaciones y Protocolo, como miembro del Tribunal Calificador del Concurso-Oposición

para la provisión de 4 plazas de Ujieres al servicio del Parlamento de Navarra.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 16 de abril de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Orden Foral 463/1986, de 6 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autoriza incorporación de crédito a los Presupuestos de 1986 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1986, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de la incorporación de crédito autorizada por la Orden Foral 463/

1986, de 6 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1986, acordó darse por enterada del con-

tenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la precitada Orden Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de abril de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

ORDEN FORAL 463/1986, de 6 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza incorporación de crédito a los Presupuestos de 1986.

Vista la solicitud presentada por el Departamento de Sanidad y Bienestar Social, en la que propone incorporar a los Presupuestos de 1986, remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio anterior, correspondiente a la partida «Terminación obras Centro Subnormales Profundos Estella», necesaria para hacer frente al pago de la 13 certificación de obra, presentada.

En virtud del artículo 5, B) de la Ley Foral

27/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1986, corresponde al Consejero de Economía y Hacienda «autorizar a propuesta de los Consejeros de los distintos Departamentos la incorporación a los Presupuestos de 1986 de los remanentes de crédito anulados en la liquidación de los presupuestos del ejercicio anterior», siempre que respondan a los conceptos de gasto que en el mismo se relacionan, y debiéndose financiar con cargo a superávit de ejercicios anteriores.

Habida cuenta de que la propuesta de incorporación de crédito, cumple los requisitos exigidos en el mencionado artículo 5, B), de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986.

He tenido a bien disponer:

Primero. Incorporar al Presupuesto de 1986 el remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio anterior que a continuación se detalla:

	Línea		Pesetas
53300-6020-3135	21165-2	Terminación obras Centro Subnormales Profundos de Estella	1.212.454
		TOTAL	1.212.454

Segundo. La financiación del crédito incorporado, cuyo importe asciende a 1.212.454, se realizará con cargo a la partida 11200-8700-Proy. 20000, línea 37500-8, denominada «Superávit ejercicios anteriores».

Tercero. Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Sanidad y Bienestar Social, a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos y a la Intervención-Delegada del Departamento mencionado.—Pamplona, a 6 de marzo de 1986.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Manuel Arlabán Esparza.

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha

21 de marzo de 1986, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de la incorporación de crédito autorizada por la Orden Foral 463/86, de 6 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1.—La incorporación de crédito autorizada por la Orden Foral 463/86, de 6 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, afecta a créditos para operaciones de capital y se financia con cargo a superávits de ejercicios anteriores, por lo que se adecúa a la legalidad vigente en esta materia, al efectuarse al amparo del artículo 5.B de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1986.

Pamplona, 3 de abril de 1986.

El Presidente en funciones, D. Luis Ordoqui Urdaci.

Orden Foral 464/1986, de 6 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1986, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias por generación de crédito autorizadas por la Orden Foral 464/1986, de 6 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la precitada Orden Foral y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de abril de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

ORDEN FORAL 464/1986, de 6 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias, por generación de crédito.

En cumplimiento del Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 7 de febrero pasado, por el que se transmiten a la Caja de Ahorros de Navarra, 40.000 acciones de SODENA, destinándose el importe íntegro de la venta, pesetas 200.000.000 a abonar el desembolso pasivo del 12,5 por 100 correspondiente a las 160.000 acciones de SODENA, propiedad de la Comunidad Foral y con el fin de formalizar este Acuerdo, el Servicio de Gasto Público propone la ampliación, por generación de crédito, de la partida presupuestaria 11234-8430-25002, línea 7880-4, denominada «Adquisición de otras Acciones» por importe de 200.000.000 de pesetas, con cargo a los ingresos realizados en la partida 11234-8400-25002, línea I-37730-2, denominada «Venta de Acciones», por igual importe.

En virtud del artículo 34 de la Norma General Presupuestaria y según lo establecido en los artículos 2, uno y 5, B), de la Ley Foral 27/1985, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1986.

He tenido a bien disponer:

Primero. Realizar la ampliación de crédito de la partida presupuestaria 11234-8430-Proyecto 25002, línea 7880-4, denominada «Adquisición de otras Acciones» por importe de 200.000.000 de pesetas, con cargo a los ingresos generados en la partida 11234-8400-Proyecto 25002, línea I-37730-2, denominada «Venta de Acciones» por igual importe.

Segundo. Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Servicio de Gasto Público, a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, y a la Intervención-Delegada del Departamento de Economía y Hacienda.—Pamplona, a 6 de marzo de 1986.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Manuel Arlabán Esparza.

**Informe
de la Cámara de Comptos**

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 21 de marzo de 1986, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias por generación de crédito autorizadas por la Orden Foral 464/86, de 6 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1.—La ampliación, por generación de crédito, autorizada por la Orden Foral 464/86, de 6 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, se produce con cargo a ingresos derivados de la enajenación de bienes integrados en el Patrimonio de Navarra y, en concreto, acciones de SODENA. Esta enajenación es correcta al amparo de la Disposición Adicional Novena de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986, y, la ampliación, por generación de créditos, que se efectúa con los ingresos de aquélla derivados, es conforme a la legalidad al amparo del artículo 34.b de la Norma General Presupuestaria

de Navarra. Ello, no obstante, consideramos oportuno hacer la siguiente matización:

a) No se ha determinado reglamentariamente, la forma en que podrán generar crédito, en los gastos de los Presupuestos, los ingresos derivados de las operaciones contempladas en el artículo 34 de la Norma General Presupuestaria de Navarra, pese a que en este precepto se contempla la necesidad de dictar

dicho Reglamento. Esta falta de reglamentación permite una cierta inconcreción a la hora de efectuar este tipo de operaciones presupuestarias que pueden considerarse como atípicas.

Pamplona, 3 de abril de 1986.

El Presidente en funciones, D. Luis Ordoqui Urdaci.

Acuerdo de 28 de febrero de 1986 del Gobierno de Navarra, por el que se autorizan modificaciones presupuestarias e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1986, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias autorizadas por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 28 de febrero de 1986.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el precitado Acuerdo y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de abril de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

ACUERDO de 28 de febrero de 1986. El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1986, adoptó el siguiente Acuerdo:

«Mediante Decreto Foral 211/1985, de 31 de octubre, fue creado el organismo autónomo "Instituto de Vivienda de Navarra".

Esta reorganización administrativa, aunque aprobada en 1985, obliga a modificar los créditos presupuestarios de 1986 a fin de afectar a este organismo autónomo las partidas presupuestarias necesarias para el desarrollo de las funciones atribuidas al mismo, y que están incluidas en el presupuesto del Departa-

mento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente.

Visto el Acuerdo de la Junta del Instituto de Vivienda de Navarra y el informe del Departamento de Economía y Hacienda.

Y habida cuenta de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4, 1, a) de la Ley Foral 27/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1986, corresponde al Gobierno de Navarra autorizar las modificaciones de los créditos presupuestarios que procedan como consecuencia de reorganizaciones administrativas, siempre que las nuevas consignaciones de crédito se destinen a la misma finalidad para la que fueron presupuestados, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda,

ACUERDA

Primero. Aprobar el Presupuesto para el ejercicio de 1986, presentado por el «Instituto de Vivienda de Navarra».

Segundo. Autorizar las modificaciones presupuestarias consistentes en la habilitación de las siguientes partidas presupuestarias de gastos, con los señalados códigos económicos:

— 2279 — «Servicios de profesionales», con un importe de 13.830.000 pesetas.

— 2262 — «Campañas publicidad, concursos y publicaciones», con un importe de pesetas 6.500.000.

— 4459 — «Subvenciones a oficinas de rehabilitación», con un importe de 6.200.000 pesetas.

— 8220 — «Préstamos a Corporaciones para actuaciones convenidas en materia de promoción pública de viviendas», con un importe de 90.170.000 pesetas.

Dichas habilitaciones se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 31220-7800-4312, proyecto 41200, línea 13680-4, denominada «Ayudas para promoción privada de viviendas».

Tercero. Asignar a estas partidas habilitadas, y a la partida presupuestaria «Promoción Pública de Viviendas», línea 90035-0, el código orgánico 34000, que corresponde al «Instituto de Vivienda de Navarra».

Cuarto. Trasladar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, a la Sección de Contabilidad, Sección de Presupuestos, y a la Intervención-Delegada en el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente.»

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 21 de marzo de 1986, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias autorizadas por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 28 de febrero de 1986, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1.—Las modificaciones presupuestarias autorizadas por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 28 de febrero de 1986, se producen como consecuencia de la reorganización administrativa originada por la creación del Organismo Autónomo «Instituto de Vivienda de Navarra», mediante Decreto Foral 211/85, de 31 de octubre, destinándose las nuevas consignaciones de crédito a la misma finalidad para la que fueron presupuestadas, por lo que se adecúan a la legalidad vigente en esta materia, al efectuarse al amparo del artículo 4.1 a) de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1986.

Pamplona, 3 de abril de 1986.

El Presidente en funciones, D. Luis Ordoqui Urdaci.

Acuerdo de 28 de febrero de 1986 del Gobierno de Navarra, por el que se realiza ampliación de crédito e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1986, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de la ampliación de crédito autorizada por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 28 de febrero de 1986.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el precitado Acuerdo y or-

denar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de abril de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

ACUERDO de 28 de febrero de 1986. El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1986, adoptó el siguiente Acuerdo:

«En el Consejo de Ministros del día 24 de enero de 1986 fueron aprobados, mediante los correspondientes Reales-Decretos, los Acuerdos de la Junta de Transferencias de 23 de diciembre de 1985, relativos al traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materias de cultura, patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas, asociaciones y fundaciones culturales y artísticas, promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio, asistencia social y promoción socio-cultural, fundaciones benéfico-asistenciales, asociaciones, casinos, juegos y apuestas, protección a la mujer y espectáculos.

El coste efectivo de los servicios transferidos asciende a 306.355.900 pesetas.

Asimismo la valoración de los recursos afectados a estas materias asciende a un total de 5.992.000 pesetas, dando lugar a una carga neta de 300.363.900 pesetas.

Habida cuenta de que en virtud del artículo 4.2 de la Ley Foral 27/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1986, «Con cargo a otros créditos disponibles o a mayores ingresos previsibles, el Gobierno de Navarra podrá ampliar el crédito consignado en la partida 11200-4090-9111, proyecto 01001, línea 5160-4, denominada «Fondo Asunción Servicios», en la cuantía que sea precisa para financiar los gastos de los servicios estatales que sean transferidos a la Comunidad Foral».

El Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda,

ACUERDA

Primero. Autorizar la ampliación de crédito de la partida presupuestaria 11200-4090-9111, proyecto 01001, línea 5160-4, denomina-

da «Fondo Asunción Servicios» por importe de 300.363.900 pesetas, financiándola con cargo a la partida 11200-4020-9111, proyecto 01001, línea 5150-7, denominada «Compensación por desgravación fiscal a la exportación».

Segundo. Trasladar este Acuerdo al Parlamento de Navarra, a la Sección de Contabilidad, Sección de Presupuestos, y a la Intervención-Delegada del Departamento de Economía y Hacienda.

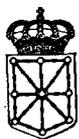
Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 21 de marzo de 1986, por el que se solicita de la Cámara de Comptos la emisión de un informe sobre la legalidad de la ampliación de crédito autorizada por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 28 de febrero de 1986, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1.—La ampliación de crédito autorizada por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 28 de febrero de 1986, se produce como consecuencia del traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral, aprobado en Consejo de Ministros el día 24 de enero de 1986, mediante los correspondientes Reales Decretos, que daban efectividad a los Acuerdos de la Junta de Transferencias de 23 de diciembre de 1985, por lo que se adecúa a la legalidad vigente en esta materia, al efectuarse al amparo del artículo 4.2 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1986.

Pamplona, 3 de abril de 1986.

El Presidente en funciones, D. Luis Ordoqui Urdaci.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 3.000 ptas.	"Boletín Oficial del Parlamento de Navarra"
Precio del ejemplar Boletín Oficial ... 60 "	Arrieta, 12, 3.º
Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 75 "	31002 PAMPLONA